



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
SOCIALES DE BASE DE CARCASTILLO**

Teléfono: 948 725 401 Fax: 948 715 817  
Plaza de la Iglesia, 3 - 1º  
31310 Carcastillo - NAVARRA

**OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL O EDUCADOR/A SOCIAL EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DEL ÁREA DE CARCASTILLO, SEGÚN RESOLUCIÓN 1368/2016, DE 4 DE JULIO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS.**

Se valorarán 3 apartados: formación, experiencia y entrevista.

A) **FORMACIÓN.** Esta fase tendrá una valoración máxima de 30 puntos distribuidos de la siguiente manera:

1. Poseer la titulación de Trabajo Social y Educación Social, 15 puntos.
2. Formación complementaria de Máster o Postgrado relacionado con las funciones de Trabajo Social y/o Educación Social: 3 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 9 puntos.
3. Otra Licenciatura, Diplomatura y/o Grado Universitario, diferente a la exigida en esta convocatoria: 2 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 6 puntos.

B) **EXPERIENCIA.** Esta fase tendrá una valoración máxima de 50 puntos distribuidos de la siguiente manera:

1. Servicios prestados en Entidades Locales como Trabajador/a Social y/o Educador/a Social: 3,5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 30 puntos.
2. Servicios prestados como Trabajador/a Social y/o Educador/a Social en entidades de iniciativa social: 1,5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 12 puntos.
3. Servicios prestados en Entidades Locales como integrador/a social y/o animador/a sociocultural: 0,8 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 8 puntos.

C) **ENTREVISTA.** Esta fase tendrá una valoración máxima de 20 puntos.



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
SOCIALES DE BASE DE CARCASTILLO

Teléfono: 948 725 401 Fax: 948 715 817  
Plaza de la Iglesia, 3 - 1º  
31310 Carcastillo - NAVARRA

## ACLARACIONES

1ª Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado los servicios.

2ª Los méritos alegados respecto del apartado de Servicios Prestados se deberán acreditar mediante **certificado de la Administración Pública o Entidad Privada en la que se hayan prestado los servicios en el que conste el tiempo prestado, con fecha de inicio y final de los servicios, así como las funciones desarrolladas y la duración de la jornada.**

2.1. Los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente por las personas aspirantes en el momento de presentar su Curriculum Vitae, esto es, mediante originales o copias compulsadas, teniéndose por no presentados en caso contrario.

2.2. Los méritos podrán presentarse bien, presencialmente en las oficinas del Servicio Social de Base situadas en Plaza La Iglesia, 3, 1º de Carcastillo o enviando un correo electrónico a [administracion@mssbcarcastillo.es](mailto:administracion@mssbcarcastillo.es), en cuyo caso se enviará un correo de confirmación de la recepción del mismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**2.3. El plazo para presentar dicha documentación, tanto presencialmente como por correo electrónico, finalizará el día 22 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas.**

2.4. Los méritos alegados y probados se clasificarán y puntuarán de conformidad con el baremo de la presente oferta de empleo.

2.5 Los documentos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo referenciado, no computándose los méritos que resulten injustificados.

2.6. Se podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por las personas candidatas.

2.6. En ningún momento, se podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiera sido alegado o no se hubiese acreditado documentalmente.

2.7. En caso de empate se priorizará a aquellas personas que residan en alguna de las localidades que componen la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del Área de Carcastillo.

En Carcastillo a 10 de noviembre de 2016

El Presidente de La Mancomunidad

Fdo: Eduardo Ezpeleta Linés